

Serrano61

SOCIMI

Madrid, 17 de julio de 2019

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la Sociedad) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento que:

HECHO RELEVANTE

Tal como se publicó mediante Hecho Relevante de fecha 27 de junio de 2019, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, en su sesión celebrada en primera convocatoria el pasado 26 de junio de 2019, ha adoptado, entre otros, por unanimidad, con el voto favorable del 61,54% del capital social presente o debidamente representado en la junta general con derecho a voto en la Sociedad, distribuir con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, un dividendo, facultando al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para determinar la fecha de la mencionada distribución. A estos efectos, el Presidente ha aprobado en la presente fecha la fecha de distribución con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de devengo (last trading date)	17 de julio de 2019
Ex – date	18 de julio de 2019
Record - date	19 de julio de 2019
Fecha de pago	22 de julio de 2019
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,29079473
Dividendo bruto total (euros)	1.450.004,06
Retención fiscal (euros/acción)	0,055251
Importe neto unitario (euros/acción)	0,23554373

(*) El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 17 de julio de 2019.

Para el reparto de la prima de emisión, la Sociedad ha nombrado agente de pago a Banca Inversis, S.A.

El pago se hará efectivo a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participadas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Rafael Canales Abaitua
Presidente del Consejo de Administración